

---

**RESOLUCIÓN No. 1901**  
(02 de abril de 2024)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **ESTUDIANTES DE POSGRADO**, ante algunos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 041 de 2018, y Acuerdo No. 035 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1706 del 06 de marzo de 2024, se convocó la elección del Representante de los Estudiantes de Posgrado (programas propios), ante los diferentes Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 041 de 2018 que modificó el Acuerdo No. 070 de 2016, y Resoluciones No. 20 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 39 y 43 de 2018.

Que, de conformidad con la anterior convocatoria, se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representaciones, los siguientes Estudiantes de Posgrado:

NO.	CANDIDATO	CÉDULA	PROGRAMA	AREA DISCIPLINAR / FACULTAD
1	DANIEL AUGUSTO CASTELLANOS CORONADO	79.962.670	DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICA	FÍSICA / FACULTAD DE CIENCIAS

2	<b>MARLON ANDREY MONROY MOLINA</b>	1.051.212.608	<b>MAESTRÍA EN PEDAGOGÍA DE LA CULTURA FÍSICA</b>	<b>EDUCACIÓN FÍSICA / FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
3	<b>SEBASTIAN RICARDO NIÑO FLOREZ</b>	1.052.409.197	<b>MAESTRÍA EN AMBIENTES EDUCATIVOS MEDIADOS POR TIC</b>	<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN /FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
4	<b>DIANA CAROLINA GRANADOS ROBLES</b>	33.365.838	<b>DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA</b>	<b>LENGUAJE / FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
5	<b>FINN ALE ÁLVAREZ CONTRERAS</b>	1.010.124.381	<b>MAESTRÍA EN LITERATURA</b>	<b>LITERATURA / FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>
6	<b>JUAN CARLOS DIAZ ABRIL</b>	1.193.238.271	<b>ESPECIALIZACIÓN ALTA GERENCIA DE MERCADOTECNIA</b>	<b>MERCADOS / FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>
7	<b>JAMES YAIR GÓMEZ LOZANO</b>	1.049.629.432	<b>DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS</b>	<b>MATEMÁTICAS / FACULTAD DE CIENCIAS</b>
8	<b>ZAHIRA ROSELLY RODRÍGUEZ BAUTISTA</b>	1.095.949.650	<b>MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES</b>	<b>ADMINISTRATIVA / FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS</b>
9	<b>JULIO FERNANDO ACOSTA MUÑOZ</b>	7.185.113	<b>DOCTORADO EN PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA</b>	<b>EDUCACIÓN / FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>



10	JULIANA SOFIA RODRIGUEZ MUÑOZ	1.002.565.791	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /FACULTAD DE SALUD
11	DIEGO ALEJANDRO CARVAJAL TORRES	1.049.413.978		
12	DAYANA INES PARRADO TORRES	1.018.414.862	DOCTORADO EN GEOGRAFÍA	GEOGRAFÍA / FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Que la Presidenta del Comité Electoral, conforme a lo establecido en la Resolución No. 1706 del 06 de marzo de 2024, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada, ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ACEPTAR** la inscripción de los siguientes aspirantes, como candidatos a la Representación de los Estudiantes de Posgrado ante los diferentes Comités de Currículo por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No1706 del 06 de marzo de 2024, así:

